REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC CAAVA WYB THA

CONTRA ORA

VISTOS LENIENDO PRESENTE:

RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 06 1 M 1 M
HORA: M. 40

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO № 6744

CAUQUENES,

02 NOV 2017

05064

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 357 de fecha 20 de Octubre de 2017, de Administración Municipal.

Cotización, suscrita por, Via Alum, de fecha Octubre 2017.

- Cotización, suscrita por, Hector Orellana Ayala, de fecha 16 Octubre de 2017.

- Cotización, suscrita por, Vidriería Catedral, de fecha Octubre de 2017

 Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Vidrios diferentes dimensiones, necesarios para Casa de Cuidador Estadio Fiscal.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Hector Orellana Ayala obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
 - Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Vidrios diferentes dimensiones, necesarios para Casa de Cuidador Estadio Fiscal, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- 2.-ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para el suministro de Vidrios diferentes dimensiones, necesarios para Casa de Cuidador Estadio Fiscal, por un monto de \$ 68.720, con Hector Orellana Ayala . RUT 14.464.524-3, en conformidad a Memo Nº 357, de fecha 20 de Octubre 2017, de Administración Municipal, y su cotización de fecha 16 Octubre de 2017, aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.
- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-3.-
- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-010 (1-1) Materiales para mantención de inmuebles. 4.-
- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas 5.siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. MUNICIA AL MUNICIA SECRETARIA MUNICIPAL MRANIS AUQUED RLOS MUÑOZ ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante. c.c. Ofc. de Partes.